



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P56

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS POR LA QUE SE CONSTITUYE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE Í AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

Por Resolución nº 0725/2018 de 9 de marzo, de este Concejal, se convocó proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de %Auxiliar de Enfermería+ en el Ayuntamiento de Majadahonda (BOCM núm. 73, de 26 de marzo de 2018)

Vista el acta del Tribunal Calificador del proceso selectivo de 20 de diciembre de 2018, y de conformidad con la propuesta formulada.

En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 3549/2018, de 13 de noviembre, **RESUELVO:**

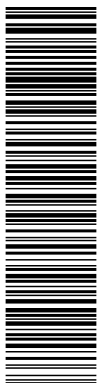
Primero.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo temporal de %Auxiliar de Enfermería+, que queda configurada por los aspirantes y en el orden siguiente:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1º	CASARES FERNÁNDEZ-CUETO	ANIA	09410824Y	8,00
2º	FALCÓN TORRES	ISAÍAS	47425764V	7,00
3º	MATARRUBIA DE LA PUEBLA	MARIA JESÚS	51365411V	7,00
4º	GONZALES ORTIZ	NILD-MARLENY	70422064C	6,50
5º	GARCÍA GARCÍA	SUSANA	11828587D	6,20
6º	NAHARRO BARQUILLA	Mª SOL	06980444J	6,00
7º	LÓPEZ SANABRIA	FÁTIMA	02915921G	5,80
8º	MARTÍN EXÓSITO	Mª CONCEPCIÓN	50959692H	5,50
9º	TAIPE VELÁSQUEZ	LORENA DEL PILAR	52903165Z	5,40
10º	GONZALO HERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	70980454Q	5,30
11º	RECIO ALONSO	MARÍA MILAGROS	09256487E	5,10
12º	VICENTE RODERA	CONCEPCIÓN	02874436B	5,10
13º	ANTOLINO MARTÍNEZ	FUENSANTA	34817503B	5,10
14º	ARAGÓN FERMOSEL	AITANA	51421517A	5,10
15º	GARCÍA URBANO	MIGUEL OMAR	47465066N	5,10
16º	MEDINA GARCÍA	ELENA	50210239C	5,10
17º	PÉREZ GALLARDO	MARÍA ISABEL	50426551V	5,00
18º	VELASCO OJALVO	MARÍA ANTONIA	11785054S	5,00
19º	ARAMBUL RAMOS	MÓNICA	19012211C	5,00
20º	FUENTES VALERO	GEMA MARÍA	47515186S	5,00
21º	MACARRO GONZÁLEZ	ANA BELÉN	52118783R	5,00

Segundo.- Publicar esta Resolución en el tablón de edictos y en la página web <http://www.majadahonda.org>, del Ayuntamiento de Majadahonda.

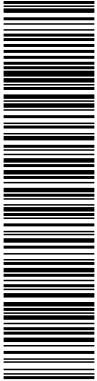
Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde su notificación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 886594 A14J9-G2FSJ-5KERN-DE2D5CEB652AF961881247647ED7836FA2033C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Decreto: 345 Resolución Bolsa	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 190111RHagh_P56_BolsaAuxEnfermeria, Decreto nº: 0052/2019	ESTADO FIRMADO 11/01/2019 13:59
OTROS DATOS Código para validación: A14J9-G2FSJ-5KERN Fecha de emisión: 14 de enero de 2019 a las 9:48:55 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/01/2019 12:25 2.- Director de RRHH de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria.Doy fe 11/01/2019 13:59	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 989594 A14J9-G2FSJ-5KERN-DE2D5CEBB62AF961881247647ED78385FA2033C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHagh.P56

La interposición del recurso, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

EL CONCEJAL DELEGADO

EL SECRETARIO GENERAL
Doy Fe,

Fdo.: Manuel Ortiz Lázaro.